

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que la EPS SALUD TOTAL aporta nueva dirección de correo electrónico para notificar a la demandada NINI JOHANNA RENDON CARVAJAL.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 795
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00191-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPROCAL
DEMANDADA: NINI JOHANNA RENDON CARVAJAL

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada NINI JOHANNA RENDON CARVAJAL en la nueva dirección:

Correo electrónico: recursosaran1010@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Se oficiará al REGISTRADOR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BELEN DE UMBRÍA RISARALDA CORREO: ofiregisbelendeumbria@supernotariado.gov.co para que informe si surtió efectos el embargo sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 293 - 7360, ubicado en la vereda Maira en el Municipio de Belén de umbría - Risaralda, de propiedad de la señora NINI JOHANNA RENDON CARVAJAL, identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.054.917.973.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario